



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-003/24

Corresponde al Expe. N° 2523/17

BAHIA BLANCA, 20 de febrero de 2024

VISTO :

Que la asignatura *Resolución de Problemas y Algoritmos* se dicta para alumnos de 1º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de alumnos en condiciones de cursar dicha asignatura requiere la implementación de un tercer curso;

Que es necesaria la designación de un Profesor a fin de garantizar el dictado del tercer curso de la mencionada asignatura;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden que el Dr. Diego R. García reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de Profesor de Docencia en la mencionada asignatura;

Que por resolución CSU-1094/23 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas decentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2024;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2024 dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al **Dr. Diego Ramiro GARCÍA (Leg. 9924)** para cumplir funciones de Profesor, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura "**Resolución de Problemas y Algoritmos**" (5793), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2024.-

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-003/24

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-1094/23.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General de Personal; cumplido, archívese.-----